**ANEXO II**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UNA ACCIÓN DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE “CONSJERJE-ORDENANZA” 328 HRS EN BILBAO, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 003/48/17**

1. **EXPOSITIVO**

En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO. ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación

La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:

* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

El conocimiento de las actuales demandas del sector empresarial, así como la experiencia que ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO posee en el ámbito de la formación para el empleo nos ha llevado a plantear la realización de esta formación con el objeto de capacitar alumnos con discapacidad intelectual para realizar tareas específicas de este puesto de trabajo.

El doble objetivo que se pretende con esta formación es, por un lado, satisfacer la demanda de estos perfiles profesionales, y, por otro lado, cualificar profesionalmente a un grupo de personas ampliando con ello sus posibilidades de inserción laboral.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO) se licita la impartición de una acción formativa de CONSERJE-ORDENZA 328 HRS ED 01/17 en BILBAO, dirigida a personas desempleadas, con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.

La competencia /Objetivo general de esta acción es: “capacitar al alumno en las actitudes y aptitudes que permitan atender e informar al cliente, atender las comunicaciones y distribuir correo y documentación, reprografía, realizando las funciones y tareas específicas en un puesto de conserje/ordenanza”.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Este servicio se dirige a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 de Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. Y entre los que se incluyen por especial riesgo de exclusión los jóvenes con discapacidad.

Recomendable Certificado de escolaridad y/o enseñanza secundaria.

El curso está orientado a personas con discapacidad por trastornos del espectro autista y personas que, con otras discapacidades, requieran adaptaciones a necesidades educativas especiales por dificultades de aprendizaje o bajo nivel cultural.

Se requieren capacidades de comprensión y ejecución de instrucciones sencillas. Capacidad para permanecer de pie, desplazarse, agacharse y coger pesos ligeros.

1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

|  |  |
| --- | --- |
| ACCIÓN FORMATIVA | CONSERJE-ORDENANZA ED.1/17 |
| NUMERO DE HORAS | 328 HORAS | HORARIO | MAÑANA Y TARDE |
| NIVEL | BÁSICO | NUMERO ALUMNOS | 15 |
| MES PREVISTO DE INICIO | OCTUBRE | MES PREVISTO DE FINALIZACIÓN | DICIEMBRE |
| LUGAR DE IMPARTICION | BILBAO |
| *\* Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.* |

|  |
| --- |
| OBJETIVOS: Capacitar al alumno en las actitudes y aptitudes que permitan atender e informar al cliente, atender las comunicaciones y distribuir correo y documentación, reprografía, realizando las funciones y tareas específicas en un puesto de conserje/ordenanza”. |
| PROGRAMA MODULAR: La programación a presentar por los licitadores debe centrarse en el desarrollo de los siguientes módulos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nº Mód.** | **MÓDULOS** | **Distribución horas** | **TOTAL HORAS** |
| **Teoría** | **Práctica** |
| 1 | EL SERVICIO DE CONSERJERIA |  |  | 20 |
| 2 | RECEPCION DE LLAMADAS TELEFONICAS Y MANEJO DE CENTRALITAS |  |  | 70 |
| 3 | DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES ENFOCADAS AL CLIENTE |  |  | 50 |
| 4 | CALIDAD DEL SERVICIO |  |  | 18 |
| 5 | TECNICAS DE COMUNICACION ORAL Y ATENCION AL PUBLICO |  |  | 50 |
| 6 | ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE RECEPCION |  |  | 70 |
| 7 | COMPORTAMIENTOS LIGADOS A LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO |  |  | 50 |
| **TOTAL HORAS** |  |  | **328** |

 |

**\*** Atendiendo a los plazos de obligado cumplimiento en la resolución de la adjudicación, esta previsión puede variar.

1. **DOCUMENTACIÓN TECNICA A PRESENTAR (a incluir en el sobre B)**
* **Programación didáctica para una sesión:** el licitador presentará un documento en el que se desarrolle un planteamiento de impartición de una sesión formativa presencial de al menos 5 horas, que incluya el desarrollo de la teoría y práctica del módulo que se trate, y que se corresponda con contenidos a impartir. Puede ser de los módulos, 1,3,5 ó 6.

La extensión de este documento debe limitarse a un máximo de cinco hojas a doble cara.

La programación didáctica debe recoger:

* + Objetivo de la sesión
	+ Contenidos a impartir
	+ Metodología de exposición
	+ Actividades a realizar durante la jornada
	+ Temporalización de la sesión
	+ Recursos a emplear
* **Sistema de evaluación:**
* Especificar las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar a lo largo del curso: número y secuencia de empleo.
* Especificar técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos.
* **Material didáctico**: material didáctico a emplear por los alumnos destinatarios de la formación a lo largo de la acción para su valoración.

El licitador presentará un ejemplar completo de todos los materiales didácticos que entregará a los alumnos.

**Nota importante**: si excepcionalmente el licitador no dispone del material en formato físico, puede presentar una copia del mismo en formato electrónico. El adjudicatario deberá disponer de él físicamente previo al inicio de la formación, pues será validado por ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, **siendo esta validación imprescindible para la impartición de la acción.**

* **Propuestas de Mejora**: ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO permite para esta licitación la presentación de propuestas de mejora que reviertan en la mejor calidad del servicio y en un beneficio directo para el alumnado. Estas propuestas de mejora no tendrán coste económico para Inserta.

Estas mejoras pueden estar contempladas en las siguientes líneas:

* + Teniendo en cuenta el colectivo al que va dirigida la acción formativa (personas con discapacidad del espectro autista), se valorará presentar una Propuesta de colaboración firmada por el licitador donde se recoja el compromiso de identificar empresas para facilitar la posterior incorporación laboral de los alumnos aptos aplicando la metodología de Empleo Con Apoyo (ECA) durante dicho proceso. Dicha propuesta especificará las actuaciones a realizar en este proceso.
	+ Realización de al menos una visita programada a empresa/s del sector en jornada lectiva para reforzar aprendizajes. El alumnado acudirá acompañado de al menos dos docentes a la/s misma/s. (2)

Si bien la valoración se realizará sobre la Programación didáctica mencionada, se requiere presentar el Programa Formativo completo del curso, que contenga los siguientes epígrafes:

* **Competencia general**
* **Relación modular.** Para el módulo a impartir se relacionarán: Objetivos, contenidos, metodología (incluyendo actividades a realizar) y técnicas e instrumentos de evaluación.
* **Recursos.** Recursos didácticos e instalaciones.
* **Profesorado:** Detallar relación de profesores/docentes que van a impartir el módulo.
* **Calendario y Cronograma de impartición.** Indicar calendario de impartición y detalle/desglose de los módulos en cronograma.

ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO dispone de un modelo propio de Programa Formativo (FSCI-24) que puede facilitar a los licitadores interesados, si bien se admitirá cualquier modelo de Programa que presente el licitador.

Si el licitador adjudicatario hubiese presentado un modelo propio de Programa Formativo, antes del inicio del curso, deberá adaptarlo al modelo facilitado por ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS (TABLA DE BAREMACIÓN)**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** |
| **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN** | **20** |
| Adecuación de la programación presentada con los objetivos propuestos (6)Adecuación de la programación presentada a los destinatarios de la acción (7)Coherencia de metodología y actividades propuestas con la temporalización, recursos y contenidos a impartir (7) |  |
| **EVALUACIÓN** | **20** |
| Técnicas e instrumentos de evaluación: número y secuencia de empleo (5)Técnicas e instrumentos de evaluación: adecuación al perfil de los participantes y a los objetivos (5) |  |
| **MATERIAL DIDÁCTICO**  | **20** |
| Adecuación a los objetivos de la acción. (6)Actualización y vigencia del contenido.(3)Adaptación del material a la discapacidad del alumnado. (8)Adecuada Presentación: índice y paginación; redacción y lenguaje concisos; imágenes y gráficos facilitadores, calidad de la reprografía.(3) |  |
| **PROPUESTAS DE MEJORA**  | **0** |
| * Teniendo en cuenta el colectivo al que va dirigida la acción formativa (personas con discapacidad intelectual), se valorará presentar una Propuesta de colaboración firmada por el licitador donde se recoja el compromiso de identificar empresas para facilitar la posterior incorporación laboral de los alumnos aptos aplicando la metodología de Empleo Con Apoyo (ECA) durante dicho proceso. Dicha propuesta especificará las actuaciones a realizar en este proceso. (8)
	+ Realización de al menos una visita programada a empresa del sector en jornada lectiva para reforzar aprendizajes. El alumnado acudirá acompañado de al menos dos docentes a la/s misma/s. (2)
 |  |

1. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
	1. **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS:**

El adjudicatario se compromete a seguir las directrices que determine ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO en lo relativo a seguimiento de la asistencia del alumnado, reuniones de seguimiento de las acciones formativas en el número y secuencia que se establezcan, y obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos, utilizando los formatos que ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO le requiera.

FSCI 24 – Programa formativo (curso)

FSCI 26 – Ficha de modificación del programa

FSCI 53 – Control de asistencia

FSCI 54 – Ficha de incidencias

FSCI 48 – Evaluación modular (curso)

FSCI 49 – Acta evaluación final (curso)

* 1. **CONTROLES DE CALIDAD**

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO, determinados por el Sistema de Calidad bajo la norma UNE- ISO 9001.

* 1. **MATERIAL DIDÁCTICO**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar un ejemplar del material didáctico a cada alumno participante y uno al coordinador del curso por parte de ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO. Dicho material será el consignado en la propuesta presentada.

El licitador aportará el material imprescindible y necesario para el desarrollo del curso. La empresa adjudicataria se compromete a utilizar y/o facilitar el material fungible y las dotaciones necesarias para el desarrollo del curso y que vengan detallados en la propuesta. Si algún participante del curso requiriese de adaptaciones en el material didáctico, el proveedor se compromete a llevarlas a cabo para facilitar el proceso de formación.

Además, y cuando el curso lo requiera, entregará el material de protección, vestuario y elementos de seguridad, que el desarrollo de las prácticas requiera siguiendo las medidas establecidas en lo que a Seguridad e Higiene en el Trabajo disponga la normativa legal vigente.